

Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO Nº 2296/ ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA REQUINOA, 01 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de la Unidad de Finanzas del Departamento de salud mediante el cual se autoriza la adquisición de COMPRAS CONVENIO CECOSF para abastecer las necesidades del Programa CONVENIO CECOSF del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

La Solicitud de compra de la Dra. Pilar Aguirre, Coordinadora CECOSF Chumaquito, por la adquisición de IMPRESORAS para llevar a cabo Plan de mejora M.A.I.S.

El certificado de presupuesto N°199 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-231-COT25 por la adquisición de IMPRESORAS bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas.

AUTORIZASE emitir orden de compra al cuarto oferente como a continuación se detalla, ya que el equipo cotizado cumple con los requisitos técnicos solicitados y es compatible con los insumos del Cecosf.

PCINBOX SPA RUT 76.074.614-2 \$256.032 + IVA

UNICIPAL

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "CECOSF", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / LAO / lao/ DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1)

Ley de Transparencia (1)

WALDO \ *

ALDIVIA MONTECINOS ALCALDE





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº199

De conformidad ai presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRAS AGILES por la adquisición de insumos y materiales con cargo a la cuenta N°215.22.04.999. "Otros" Centro de costo "CECOSF" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto total de \$5.556.469.- Este certificado no acredita el flujo de caja.

Cristopher Tobar Muñoz Encargado De Finanzas Departamento de Salud Requínoa

Requinoa, 29 de agosto de 2025.